



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 363 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 03 AGO. 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8341-2022, sobre conformación del Comité para promover el desarrollo y seguimiento de proyectos de Masificación e Industrialización del uso del Gas Natural de Camisea;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Su misión es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo con las competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Oficio N° 1701-2022-GRP-DREM-PUNO/D, de fecha 26 de julio del 2022, se propone la conformación de la comisión técnica especializada con Sede en Puno para la masificación del uso del Gas Natural;

Que, mediante Informe Técnico N° 092-2022-DREM-PUNO/SDE/DCC/ERJHZ, en el cual tiene por objeto: *"Establecer compromisos entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional de Puno, a fin de impulsar acciones para el aprovechamiento de Gas Natural de Camisea en la Región de Puno, mediante la promoción, desarrollo, seguimiento, monitoreo y posterior consecución de proyectos de masificación del uso de Gas Natural de Camisea, vehicular, comercial, industrial, atender la demanda energética y lograr el desarrollo, buscando la seguridad, autonomía, desarrollo, sin tener la dependencia energética"*;

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-EM;

Que, conforme la Ley N° 29969, Ley que dicta las disposiciones a fin de promover la Masificación de Gas Natural, con la participación de los gobiernos locales y regionales;

Que, según el Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2008-EM, y sus modificatorias;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva regional N° 011-2020-GR-GR PUNO modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - CONFORMAR, la Comisión Técnica Especializada, con sede en Puno, para la masificación del uso de Gas Natural, responsable de la ejecución y monitoreo del cumplimiento del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, integrado por siguientes miembros:

- GERENTE GENERAL REGIONAL
- GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
- ASESOR LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL
- DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
- DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y V.
- SUB DIRECCION DE ENERGIA – DREM PUNO
- GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL